

Objeto:

Relevamiento Estados Contables 2020.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre de 2020.

Normativa relevante:

Leyes y Decretos

Nacionales:

Nº 26.994 y Nº 27.541.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 260/20, modificatorios y complementarios; Nº 297/20, modificatorios y complementarios y Nº 167/21.

Normativa de la CABA:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes Nº 70, Nº 5.732 y Nº 6.347.

Decretos de Necesidad y Urgencia:

Nº 1/20, modificatorios y complementarios y Nº 12/21.

Decreto Nº 49/18.

Disposición Nº 69-DGCG/20.

Resoluciones Técnicas de la Federación

Argentina de Consejos

Profesionales de

Ciencias Económicas

(FACPCE):

Nº 37 y Nº 41.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI

Norma PAOLE

Rocío MONTORO

Informe Ejecutivo**PROYECTO Nº 93/21****Ministerio de Hacienda y Finanzas****Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Galvez. Ley Nº 5.732****Alcance:**

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires -en contexto de emergencia sanitaria COVID-19- siendo la fecha de finalización de las mismas el día 12 de noviembre de 2021.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Aclaraciones Previas:

A continuación, se exponen los Párrafos de Énfasis con los que, con fecha 30 de julio de 2021, el Contador Público Nacional Marcelo Horacio Katz, acompañó la opinión del Informe, a saber:

"Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 9. – Otras Consideraciones - Covid - a los estados contables adjuntos, la cual describe los efectos negativos de la pandemia COVID-19 y las medidas necesarias tomadas para enfrentarla, han tenido en los resultados de sus operaciones, las dificultades ralentizaron su actividad normal y que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Administración Autódromo Oscar y Juan Gálvez, monitorea activamente la evolución de las cuestiones descriptas, tanto las preexistentes como las sobrevinientes por los efectos del brote de Coronavirus, evaluando la situación global en su condición financiera, de liquidez y operaciones que hacen a la actividad fiduciaria del fideicomiso, a los fines de adoptar las medidas que fueran necesarias.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, dada la evolución diaria del brote de COVID-19 y las respuestas globales para frenar su propagación, el Fiduciario no puede estimar los efectos del brote de COVID-19 en los resultados de las operaciones del Fideicomiso, condición financiera y liquidez para el próximo ejercicio".

Principales hallazgos/observaciones:

A) Del análisis efectuado sobre los Estados Contables (en adelante, EECC) al 31 de diciembre de 2020, se constató que el Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley Nº 5.732, no contempló lo dispuesto por la Dirección General de Contaduría en lo referido a los plazos para la presentación de los EECC ajustados por inflación con la firma certificada de Contador Público independiente requerida por el artículo 40, primer párrafo, de la Disposición Nº 69-DGCG/20.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.



Sandra LO PORTO

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en los apartados “Aclaraciones Previas” y “Principales hallazgos/observaciones” en nuestra opinión los EECC del Fideicomiso de Administración del Autódromo Oscar y Juan Gálvez Ley N° 5.732 al 31 de diciembre de 2020, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera del Fideicomiso a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 93/21.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.